

Rad No.: 25-240-153052

Barranquilla, 24/10/2025

Señor(a)
FLOR DIAZ

madizinsuranceflor@gmail.com

Calle 26A No 17 - 24 ET 1 Torre F Apto 408
Malambo

Contrato: 48226896

Asunto: Reconexión del Servicio de Gas Natural

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 26 de agosto de 2025, radicada bajo el No. 25-020547, a la cual se le abrió etapa probatoria, mediante las comunicaciones No. 25-240-145163 del 15 de septiembre de 2025 y la comunicación 25-240-149281 del 3 de octubre de 2025, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 26A No 17 - 24 ET 1 Torre F Apto 408 de Malambo nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Le informamos que, el día 29 de octubre de 2025, se efectuó la reconexión del citado servicio que se encontraba suspendido desde el día 19 de agosto de 2025, por seguridad toda vez que el medidor se encontraba en mal estado. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 142 de 1994 y en los artículos 28 y 29 del Contrato de Condiciones Uniformes de la empresa. Es de anotar que, la suspensión del servicio de gas natural se realizó por seguridad, teniendo en cuenta que no se conocía el estado de las instalaciones internas del servicio, y no por mora en el pago de la facturación.

Cabe señalar que, la reconexión tuvo un costo de \$311.860, que fue cargado a la facturación del servicio de acuerdo con lo establecido en el artículo 142 de la Ley 142 de 1994, y financiado para cancelarse a un plazo de 24 cuotas.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS013/73
230722969